

A MANERA DE EPÍLOGO

Vivimos en el filo de un arma que corta.

Vicente LOMBARDO TOLEDANO

LA CRISIS NO puede prolongarse; no es algo a lo que podamos habituarnos, crisis y permanencia son antinómicos. Tiene que tener un fin, de lo contrario, se pone en riesgo todo el proyecto de nación contenido en la carta magna. Ciertamente que la crisis se nos impone en todos los órdenes; sus designios están en los más diversos aspectos de la vida social, pero de ella habrá de surgir un México distinto, mejor.

Uno de los efectos de la crisis ha sido el de estimular la imaginación. Hoy se quieren ver una serie de alternativas; para unos son cuatro, para otros, tres, con una lista interminable de variantes.¹ Desde nuestro personal punto de vista solamente son dos: el camino del autoritarismo, pensando que con una mayor concentración de funciones se resolverán los problemas; o la ruta de nuestro proyecto constitucional pluralista, en cumplimiento de la ley. La primera alternativa sostiene que para avanzar se requiere hacer a un lado lo que el derecho prescribe; la segunda busca fortalecer la autoridad bajo el amparo de la observancia de la ley.

Nuestra tesis es clara. Sostenemos que la historia nos señala un sendero: la política del derecho, que consiste en la realización de este último para dar vigencia a los valores que protege. No nos cansaremos de repetir con Georges Burdeau: "El poder no es enemigo del Derecho, sino su inteligencia."² "La función del poder es la de realizar el derecho."³

El liderazgo, requerido por México para salir de la crisis, sólo se puede asumir con la ley en la mano y convocando a la confianza popular, que sólo se edifica sobre la base de la observancia de la Constitución. Nuestras respuestas han de encontrarse en nuestro contexto, en el México que no se acaba en la crisis ni en la debilidad de algunos de sus hombres. Dede ser una reforma que emerja internamente, no trasladada de otras latitudes ni traducida de otras experiencias. Es en lo cotidiano donde la función del poder es más delicada y es ahí donde se sella el compromiso ético.

El primer principio de la democracia es, a diferencia de los regímenes autoritarios y totalitarios, que ningún partido político es dueño único de la verdad. Recordemos aquella vieja interrogante que Cromwell ex-

¹ Ver los artículos de Gabriel Zaid, *Vuelta*, núm. 103, junio de 1985, y el de Jorge Castañeda, *Proceso*, núm. 451, 24 de junio de 1985.

² Burdeau, Georges, *Tratado de ciencia política*, tomo I, "Presentación del universo político", vol. III "El poder", p. 364.

³ *Ibid.*, p. 383.

clamaba en Inglaterra: “¿Que no pueden permitir la duda de que acaso no tienen la razón?” Si un partido declara que tiene el monopolio de la razón y que le corresponde ser el único heredero de nuestra historia, esto constituye un obstáculo para la democracia y, lo que es más grave, se convierte en la negación del pluralismo de nuestro proyecto nacional.

Los errores y defectos del mexicano se reflejan en los políticos en forma magnificada. El pluralismo y la democracia no se pueden alcanzar con discursos autoritarios que niegan la posibilidad de que otros tengan, aunque sea en mínima parte, la razón. El cumplimiento de la ley es ajeno a la soberbia y a la humildad, a los complejos de superioridad o de inferioridad, sólo atiende a la congruencia de la historia y de la lucha de un pueblo. Sociólogos y estudiosos de la política coinciden en que hay momentos de agotamiento o de cansancio en la vida de las sociedades. Superarlos es tarea de los hombres en el poder y de la ideología que utilizan; no puede ser consecuencia de la inspiración o de la improvisación, sino de la historia y de los valores colectivos que surgen de ella y que están incorporados en el derecho.

Hay grandes momentos de la historia de México que fueron conformando nuestro proyecto de nación y se quedaron fundamentalmente en la Constitución; sin embargo, creemos que hay seis eventos que definieron al Estado y al sistema: 1824, año en que mediante la Constitución se derrota a la monarquía y al centralismo en favor de un federalismo hermanado con el liberalismo; 1867, cuando se integra, por primera vez, el único elemento que le faltaba al Estado (no totalmente cuajado en la sociedad fluctuante): el poder, imbuido de una fuerte dosis nacionalista por el triunfo de Juárez sobre las fuerzas imperialistas; 1910, año en que surge Madero con un ideal claro de democracia que vemos en su lema: “Sufragio efectivo. No reelección”; 1935, año en que Cárdenas consolida las dos piezas fundamentales del sistema: el presidencialismo y el partido dominante; 1938, en que toma cuerpo, al nacionalizarse el petróleo, el principio de rectoría del Estado sobre la economía; y 1963, año en que se reconoce la presencia de las minorías dándole representatividad mediante el sistema de diputados de partido, apoyando a nuestro proyecto constitucional pluralista, y siendo consecuente con la ideología liberal en lo que se refiere al trato a la disidencia, legalizándola y permitiéndole actuar con libertad y no en forma clandestina.

México está hoy en el umbral de acontecimientos importantes en todos los órdenes. No sólo en el aspecto político y económico sino en su condición de nación independiente y soberana. Nuevamente salen a la palestra las dos corrientes que han luchado en México a lo largo de toda su historia y que han sido genialmente definidas por José María Luis

Mora: “la marcha del progreso y la marcha del retroceso”. La primera, identificada con el proyecto nacional definido en la carta magna y conocido como constitucional-pluralista; identificada con un lenguaje ajeno al autoritarismo, deseosa de acatar la ley reduciendo la brecha entre deber ser y conductas, consecuente con lo más limpio de la tradición *juarista*; que no cae en una guerra verbalista y demagógica sino que sabe que el problema de México no es la falta de ideas y plataformas programáticas sino de congruencia entre palabras y hechos; enemiga de la corrupción que es, en fin de cuentas, reflejo del más feroz individualismo; cuyas banderas son la autenticidad y la autoridad moral para revertir la crisis y consolidar un desarrollo con justicia cuyo rector sea un Estado con legitimidad. La segunda, que quiere seguir enmascarada, ocultando, con un lenguaje ajeno a lo concreto y a la realidad nacional, los retos a los que nos enfrentamos; ensimismada en sus propias falacias, renuente a acatar la norma jurídica y deseosa de manipular en lugar de politizar; enemiga de toda reforma, aferrada a un esquema cuya validez ya nadie reconoce. González Casanova identifica a sus seguidores con claridad:

son aquellos que están decididos a asumir los riesgos de romper los compromisos sociales de la Revolución Mexicana, los compromisos de esta socialdemocracia *sui generis*, y del pacto que generó el Estado actual, con sus organizaciones de masas y sus concesiones a las organizaciones de masas y a sus líderes en la economía y la política.⁴

Concluimos el capítulo VI (dedicado al sistema político mexicano y a su capacidad de instaurar el cambio en la estabilidad) sin una clasificación clara con relación al posible encasillamiento de nuestro sistema como totalitario, autoritario o liberal, argumentando que todo régimen tiene elementos autoritarios y democráticos y que en fin de cuentas, su definición la da la tendencia dominante.

Creemos que la tendencia del sistema mexicano apunta hacia la consolidación del régimen liberal correspondiente a la definición jurídica contenida en la Constitución; esto es reflejo de la única ideología con continuidad y sustento en la historia mexicana: el liberalismo social.

Ha de surgir una nueva clase política que empalme su actividad con el derecho, que asimile la experiencia de la vieja clase política profesional —que supo cumplir su compromiso con México y vivir plenamente su momento histórico mediante una fuerte penetración popular pero que se inmoló en aras de una imagen al margen del derecho, buscando

⁴ González Casanova, Pablo (coordinador), *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, p. 14.

la conciliación con el fin de evitar el conflicto, pero al margen de la ética—. Ha de aprender, también, algo de la tecnología, algo de la capacidad que tiene ésta para acelerar los procesos en las diversas ramas de la administración pública, pero venciendo la prepotencia, la soberbia y el alejamiento de las clases populares. Una nueva clase política que entienda la función suprema de servir con vocación, que trascenderá su etapa histórica y su generación. La nueva clase definida como jurista y política asumirá el poder para concretar la política del derecho en el momento de mayor aflicción del pueblo mexicano.

Hoy más que nunca los postulados constitucionales tienen vigencia y son factibles de realización. El federalismo no es una quimera sino una necesidad para desconcentrar y descentralizar la vida nacional; el municipio libre viene a ser nuevamente el bastión más importante de nuestra vida democrática; la división de poderes se impone con el peso de la razón y la verdad.

Más prioritario que la concepción de nuevas leyes es la observancia de las vigentes. He ahí el objetivo de la política del derecho.

Es absurdo sostener la incompatibilidad de la disciplina jurídica con la política. La dimensión de estadista y de líder se alcanza cuando se gobierna con la ley en la mano. Esa es precisamente la grandeza de Juárez. Un periodista, contemporáneo suyo, lo anota con sorprendente perspectiva histórica:

Se necesita, sin disputa, mayor energía de carácter y más valor civil para mantenerse en la vía legal que para usar de las facultades extraordinarias y para atropellar y barrenar las leyes, que será lo que se entiende por tacto político. Ese *tacto político* lo han tenido Santa Anna y Comonfort y todos los gobiernos de la República, y por el nos vemos en el estado en que estamos. La grandeza de Juárez consiste cabalmente en la falta de ese tacto político, en ese sublime ejemplo de legalidad que nos da.⁵

En otra parte expresa:

Juárez es el tipo perfecto de lo que quiere la Constitución en el personal del Ejecutivo: no hombres de laboriosa iniciativa dispuestos para las luchas, sino ejecutores de leyes, dispuestos como lo ha sido siempre el señor Juárez, a recibir la inspiración de la Cámara de la cual ha sacado sus ministros desde que se instaló.⁶

⁵ Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, p. 558.

⁶ *Ibid.*, p. 557.

El mismo Juárez expresa su vocación legalista:

no son, pues los mezquinos intereses personales los que me tienen en el poder, que nada tiene de halagüeño. . . Sigo en este puesto por deber y con el noble objeto de cooperar a la conquista de la paz de mi patria, y tengo la profunda convicción de que esa paz será estable y duradera, cuando la voluntad general expresada en la ley sea la que reforme la Constitución y ponga y quite a los gobernantes, y no una minoría audaz, como la que se rebeló en Tacubaya en 1857.⁷

Vocación legalista que define con certeza Guillermo Prieto: "Juárez ha sido un ídolo por sus virtudes, porque él era la exaltación de la Ley, porque su fuerza era el Derecho, y nuestra gloria, aún sucumbiendo, era sucumbir con la razón social."⁸

El acto más importante de Lázaro Cárdenas en su gobierno fue consecuencia del acatamiento de la ley. La expropiación se impone ante la rebeldía de las compañías extranjeras negándose a cumplir con las decisiones del Poder Judicial de la Federación. La medida se derivaba de la observancia del derecho.

¡Cuántas malas decisiones hemos lamentado cuando se actúa al margen del derecho! Inclusive hasta tragedias, al parecer causadas solamente por la naturaleza, se pudieron haber disminuido en sus lamentables consecuencias de haber mayor congruencia entre planes y leyes por una parte y conductas de gobernantes y gobernados por la otra.

Ha surgido recientemente una discusión con relación a la actitud que el gobierno de México debe asumir respecto a su deuda. Coincidimos con los que proponen una negociación de los vencimientos del capital y de las tasas de interés lo más beneficiosa para México, eso es obvio e indiscutible; pero de ninguna manera puede el país rechazar el compromiso de su pago; lo cual deriva de varias razones: a) la deuda se origina con préstamos que el gobierno usó acertada o equivocadamente pero, sin lugar a dudas, ingresados a las arcas nacionales. Diferencia esencial con la deuda de 1861 ocasionada por daños a extranjeros y que hizo a Juárez declararse en moratoria. b) De rechazar nuestro compromiso de pago, las repercusiones serían altamente perjudiciales para el país, pues como no somos autosuficientes en la producción de alimentos recibiríamos sanciones de impedirnos acceso al mercado para su adquisición. c) El petróleo, como nuestro principal producto de exportación, podría ser sujeto de diversas medidas en respuesta a nuestra política. d) No ha-

⁷ *Ibid.*, pp. 378-379.

⁸ *Ibid.*, p. 1005.

biendo ninguna razón para su rechazo, ello equivaldría a declararse en quiebra, y un país no quiebra, pues ni es un expendio de cualquier producto ni una empresa privada. Un país es un pueblo y un gobierno con historia, con conformación moral y con principios jurídicos que no puede simplemente bajar la cortina y declararse insolvente para cumplir a lo que consciente y voluntariamente se ha obligado. Consideramos la discusión improcedente e insubstancial. No podemos proponer un país con un estado de derecho cuya actitud sea el rechazo a sus acuerdos internacionales; sería incongruente e incompatible con la política propuesta en este trabajo. e) No es con territorio como se debe pagar la deuda, sino con la adecuada explotación de los recursos que México posee y a los cuales tiene posibilidades de obtener con la acertada política que motive y libere de ataduras las inmensas potencialidades del pueblo mexicano. Asimismo, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia la deuda debe incrementarse con nuevos préstamos. Sería un atentado a nuestra soberanía y un contrasentido político.

Por último, André Beteille hace la diferencia entre las sociedades armónicas y las desarmónicas: "En las primeras, las desigualdades no sólo existen de hecho, sino que también son consideradas legítimas. En las segundas no son consideradas legítimas, pero existen de hecho." ⁹ Afortunadamente somos una sociedad desarmónica y nos lo evidencia nuestro derecho que, como se ha insistido, tiene una notable brecha con la realidad. Esto nos debe llenar de inconformidad y de aliento para lograr una reducción de esa brecha con todos los elementos a nuestro alcance. Es lo menos a lo que podemos aspirar. Es la mínima congruencia entre la política y el derecho. Entre el hombre público y el jurista.

⁹ Citado por Samuel P. Huntington, *American Politics the promise of Disharmony*, p. 12.